



### Resolución Rectoral n.º 1342 -2014-UNAP

Iquitos, 29 de agosto de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1272-2014-UNAP, de fecha 18 de agosto de 2014, se resuelve otorgar pasaje aéreo en las rutas Pucallpa/Lima/Pucallpa, Iquitos/Lima/Iquitos, y Tarapoto/Lima/Tarapoto, a veinticuatro (24) docentes formadores de actualización docente;

Que, por error involuntario se consigna con dicho número el referido dispositivo legal, siendo lo correcto la Resolución Rectoral n.º 1282-2014-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por esta razón es necesario precisar que la correlación de la Resolución Rectoral que otorga pasaje aéreo en las rutas Pucallpa/Lima/Pucallpa, Iquitos/Lima/Iquitos, y Tarapoto/Lima/Tarapoto, a veinticuatro (24) docentes formadores de actualización docente, es el n.º 1282-2014-UNAP de fecha 18 de agosto de 2014;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Precisar que la correlación de la Resolución Rectoral que resuelve otorgar pasaje aéreo en las rutas Pucallpa/Lima/Pucallpa, Iquitos/Lima/Iquitos, y Tarapoto/Lima/Tarapoto, a veinticuatro (24) docentes formadores de actualización docente, es el n.º **1282-2014-UNAP** de fecha 18 de agosto de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodrigo Tello Espinoza*  
Rodrigo Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL